



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 064 - 2020-MDLP/GM

La Punta, 29 de septiembre del 2020

VISTO:

El Informe N° 041-2020/MDLP/GSC/DMA de la División de Medio Ambiente, el Memorando N° 444-2020-MDLP/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 171-2020-MDLP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

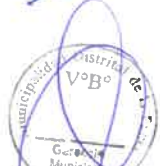
Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV sobre Descentralización – Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con éste se pronuncia el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, que agrega que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, por lo que están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorios;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú, es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el Estado el que determina la Política Nacional del Ambiente, promoviendo el uso sostenible de sus recursos naturales;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. Igualmente, el numeral 13 del artículo 82° concede a las municipalidades como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican según la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. Además, el artículo 127° determina que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental cuyo objetivo específico es alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana. A su vez, con Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, se aprobó el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), instrumento de gestión para la implementación coordinada multisectorial y descentralizada de la Política Nacional de Educación Ambiental cuyo objetivo general es desarrollar la educación y cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad sostenible, competitiva y con identidad;





Que, a través de la Ordenanza Regional N° 007-2004-REGION CALLAO-CR y N° 00002-2013, se aprobó la Política Ambiental Regional del Callao, que busca promover la sustentabilidad ambiental del proceso del desarrollo regional, con responsabilidad individual y colectiva y capacidad de gestión ambiental de la Región. Asimismo, mediante la Ordenanza N° 018-2018, la Municipalidad Provincial del Callao aprobó su Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Provincia;

Que, dentro del marco legal descrito y a fin de cumplir con el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), con Ordenanza N° 006-2018-MDLP/AL, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de octubre de 2018, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de La Punta 2018-2022. Asimismo, en su artículo 2° se encargó a la Gerencia Municipal la implementación de la presente Ordenanza por parte de todas las instancias y dependencias de la Municipalidad, para lo cual aprobará Planes de Trabajo Anuales como instrumento de priorización, contextualización y formalización de las actividades y tareas, el presupuesto y/o capacidades asignadas, el cronograma y las responsabilidades necesarias y posibles para asegurar, cada año, la implementación gradual del Programa Municipal EDUCCA – LA PUNTA 2018-2022;



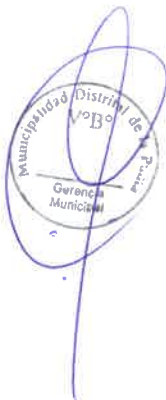
Que, igualmente, en el numeral 2.3 del Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA, aprobado por Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM, se indica que, habiendo aprobado el Programa Municipal mediante Ordenanza, las Municipalidades elaborarán un plan anual de trabajo y aprobarlo a través de una Resolución de Gerencia Municipal;



Que, a través del Informe N° 041-2020/MDLP/GSC/DMA, la División de Medio Ambiente, con el visto de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, presenta el Proyecto del Plan Anual de Trabajo 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de La Punta 2018-2022, a la Gerencia Municipal, solicitando *"la revisión y conformidad de vuestra Gerencia y proceder con derivar el presente Informe con los documentos adjuntos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para proceder con la aprobación correspondiente."*;



Que, con Memorando N° 444-2020-MDLP/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que *"es necesario la aprobación del proyecto del Plan Anual de Trabajo 2020 – Programa Municipal EDUCCA de la MDLP; a fin de continuar con las acciones de fiscalización ambiental en el distrito; asimismo, será considerado en el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la MDLP (...)."*;



Que, mediante Informe N° 171-2020-MDLP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede expedir el Proyecto de Resolución de Gerencia Municipal, que apruebe el Proyecto del Plan Anual de Trabajo 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de La Punta 2018-2022, conforme el Informe N° 041-2020/MDLP/GSC/DMA de la División de Medio Ambiente y el Memorando N° 444-2020-MDLP/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por el numeral 16) del artículo 19° del TUO del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), aprobado por la Ordenanza N° 001-2015-MDLP/AL;

Contando con los vistos de la División de Medio Ambiente, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Anual de Trabajo 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de La Punta 2018-2022, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
GERENCIA MUNICIPAL

Pág. 03 de la Res. N° 064 - 2020-MDLP/GM

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de La Punta 2018-2022.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la División de Medio Ambiente, dependiente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, se dé fiel cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución y del texto del Plan Anual de Trabajo 2020 en el portal institucional (www.munilapunta.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

.....
CESAR CRISANTO CHUNGA
Gerente Municipal (e)

Distribución
DMA
OPP
OAJ
SG
AL



Municipalidad de
La Punta

DIVISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2020

**“PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y CIUDADANÍA AMBIENTAL 2018-2022 DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA”**



AÑO 2020



INDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	ANTECEDENTES.....	3
3.	BASE LEGAL.....	4
4.	OBJETIVOS	6
4.1.	OBJETIVO GENERAL:	6
4.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	6
5.	FINALIDAD	6
6.	ESTRATEGIA.....	7
6.1.	INVOLUCRAR A LAS ESCUELAS EN LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL	7
6.2.	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE	8
6.3.	FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES REMOTOS	8
6.4.	FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS REMOTOS	9
7.	PUBLICACIONES EN FANPAGE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA.....	10
8.	PLAN DE TRABAJO	12

Elaborado: Blgo. Alejandro Cotillo Mendoza.



1. Introducción

La Municipalidad Distrital de La Punta, en cumplimiento de la Ordenanza N° 006-2018-MDLP/AL. Presenta a través de la División de Medio Ambiente el Plan Anual de Trabajo 2020 del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA. Elaborado de forma participativa, considerando la problemática ambiental, coyuntural por la nueva realidad que afrontamos en esta pandemia y social de un distrito tan excepcional como es La Punta. El presente plan es un instrumento esencial de planificación para la implementación gradual del Programa Municipal EDUCCA. El presente plan tiene como finalidad crear conciencia ambiental e involucrar a la población punteña de forma integral en el cuidado del ambiente. Se plantean estrategias efectivas para lograr la participación de los diversos actores involucrados, tales como: actividades de educación ambiental en espacios electrónicos, festivales y campañas virtuales. También, se coordinará con juntas vecinales, brigada ciudadana, universidades y colegios, la formación de promotores juveniles, escolares y comunitarios, quienes desarrollaran proyectos ambientales de manera remota. El plan de trabajo es un instrumento integrador de las diferentes actividades de educación ambiental que se realizan en el distrito, organizándolas según el calendario ambiental y clasificando las diversas actividades en las 3 líneas de acción: Educación Ambiental, Cultura - Comunicación Ambiental, y; Ciudadanía y Participación Ambiental y desarrollando indicadores para medir el alcance de la ejecución del programa. Finalmente, el presente plan busca crear conciencia ambiental e integrar las diferentes acciones de educación ambiental desarrolladas por la Municipalidad Distrital de La Punta, para el periodo 2020.

2. Antecedentes

La Municipalidad Distrital de La Punta a través de la División de Medio Ambiente en el 2018, elaboró y aprobó mediante Ordenanza N° 006-2018-MDLP/Al el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental el cual está acorde con los compromisos institucionales que tiene de la Municipalidad Distrital de La Punta para el desarrollo de sociedades sostenibles que se detalla en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (Eje estratégico 3, Objetivo estratégico4).

Los reportes anuales 2018 y 2019, que presentó la Municipalidad Distrital de La Punta al Ministerio del Ambiente con atención a la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental, con los resultados e indicadores de cumplimiento.

3. Base legal

- Artículo N° 2°, Inciso 22°, de la Constitución Política del Perú, establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Artículo N° 73, numeral 3.3: Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. Artículo N° 82, numeral 13: Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.
- Ley N° 28245 (Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental); Ley N° 28245, aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su Artículo N° 36, incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.
- Ley N° 28611; Ley General del Ambiente Aprobada el 15 de octubre de 2005, indica en su artículo N° 11, inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.
- Decreto Supremo N° 008-2005-PCM Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus



artículos N° 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación ciudadana ambiental, (79) De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.

- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM Política Nacional del Ambiente Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio- ambiental y la eco eficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.
- Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación. Aprobado el 07 de julio de 2012, establece en su artículo N° 38. Educación ambiental y la gestión del riesgo, que la educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED. Política Nacional de Educación Ambiental. Instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.
- Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022. Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.
- Resolución Ministerial N° 387-2016-MINAM "Plan Estratégico Institucional 2017-2019". Aprobada el 16 de diciembre de 2016 considera como objetivo Estratégico Institucional y promover una mayor y mejor cultura, educación y conocimiento

Plan de Trabajo 2020 - Programa Municipal EDUCCA 2018 - 2022

ambiental de los ciudadanos, instituciones públicas, sector privado y sociedad civil. Para la medición de este objetivo se establece como una de las temáticas la implementación de programas EDUCCA dirigidos a los ciudadanos por parte de las municipalidades.

- Ordenanza N° 007 -2004 -REGION CALLAO que aprueba la Política Ambiental de la Región Callao, promoviendo la sustentabilidad y la educación ambiental
- Ordenanza N° 018 -2018 – REGION CALLAO que aprueba el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA en la Provincia Constitucional del Callao
- Ordenanza N° 006-2018-MDLP/AL que aprueba el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA en el distrito de La Punta y establece en su artículo N° 5 su implementación y evaluación anual.

4. Objetivos

4.1. Objetivo General:

Contar oficialmente con un documento normativo que establezca el cronograma secuencial anual de las tareas a ejecutarse relacionadas a las líneas de acción sobre la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito de La Punta.

4.2. Objetivos específicos:

- Formar Promotores Ambientales Comunitarios - PAC, Promotores Ambientales Escolares - PAE y Promotores Ambientales Juveniles – PAJ para el trabajo remoto.
- Diseñar e implementar espacios virtuales que eduquen ambientalmente.
- Fomentar la conservación del ambiente marino costero, mediante iniciativas escolares, comunitarias y juveniles mediante medios electrónicos.
- Desarrollar talleres y actividades de participación y comunicación ambiental, involucrando a los principales actores del distrito a través de medios virtuales.

5. Finalidad

Lograr la sensibilización y concientización de la ciudadanía punteña, forjando conocimientos en temas ambientales en los ciudadanos, de tal manera que realicen buenas prácticas ambientales en pro del desarrollo sostenible.

6. Estrategia

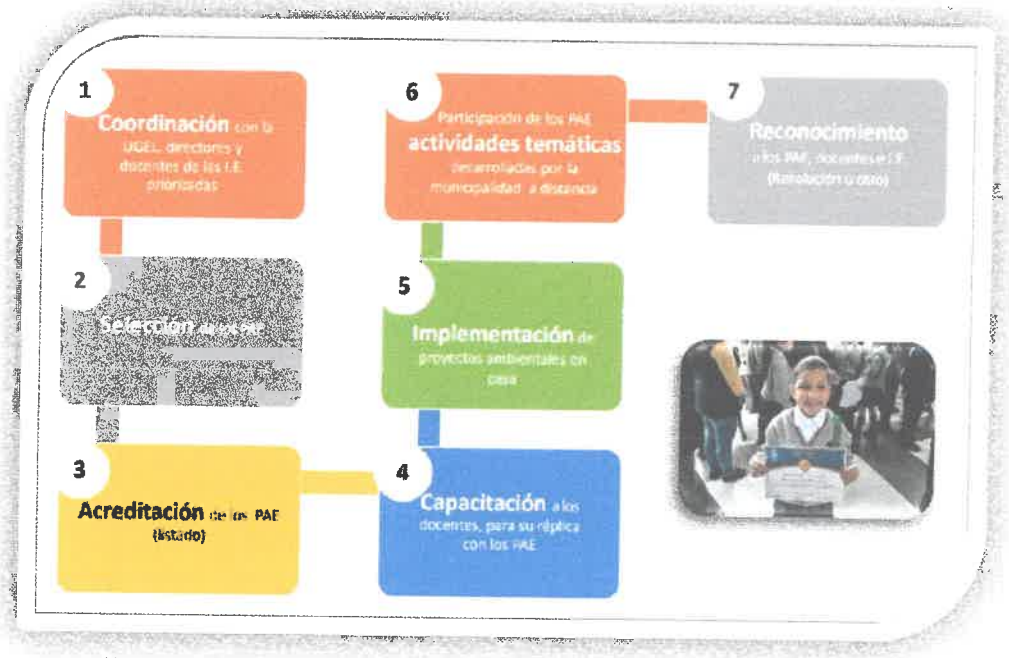
Para la ejecución del plan de trabajo 2020 del Programa Municipal EDUCCA se considera una serie de estrategias, para su eficiente desarrollo tomando en cuenta las características ambientales, coyunturales, económicas y sociales del distrito.

6.1. Involucrar a las escuelas en la educación, cultura y ciudadanía ambiental

El vínculo escuela-comunidad se da desde el mismo momento que diariamente niños y adolescentes se conectan a las salas virtuales, provenientes de los más variados contextos sociales y culturales, lo que abre la posibilidad de que las escuelas se pongan en contacto con los ámbitos familiares y comunitarios; siendo ésta, una de las razones para justificar el potencial de estas instituciones de contribuir a elevar la cultura ambiental de la población y fomentar la participación ciudadanía en los asuntos ambientales de su localidad.

En este marco, proponemos dos estrategias para trabajar de forma remota; es decir, desde su hogar a través de medios digitales, con las escuelas e involucrarlas en el fomento de una cultura ambiental en la población, las cuales son:

- a) La formación de Promotores Ambientales Escolares.
- b) La promoción e implementación de Proyectos Educativos Ambientales demostrativos.



6.2. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

Los espacios públicos, espacios orientados a facilitar la realización de actividades y la interacción entre las personas; por el acceso libre. Sin embargo, la realización de estas actividades se ha pospuesto para tomar todas las medidas de prevención y cuidado en base a la coyuntura actual del COVID-19. Son considerados los espacios públicos abiertos y cerrados. De acuerdo a:

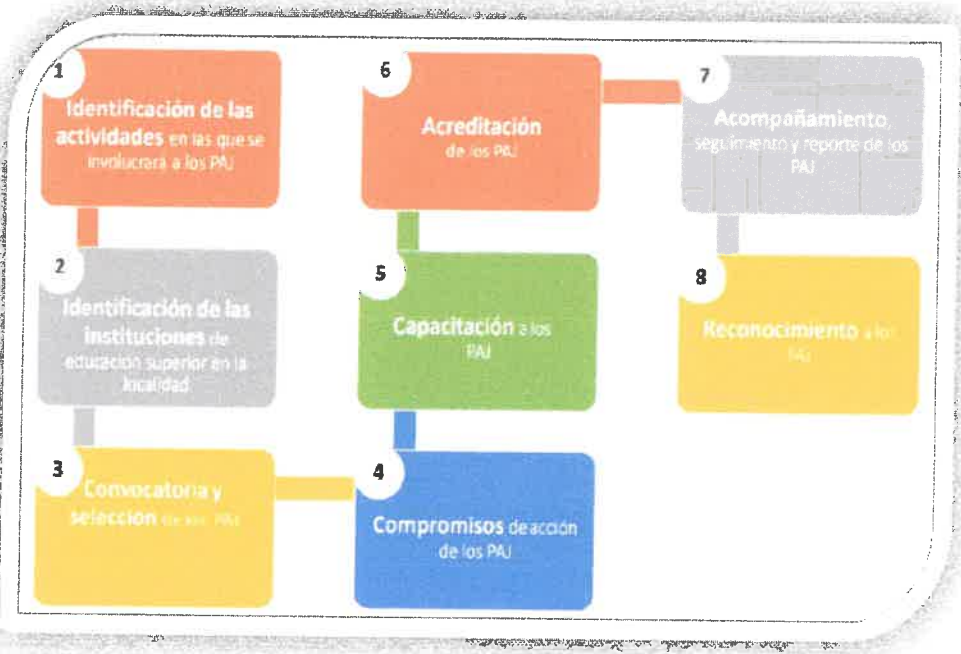
- Decreto Supremo N° 140-2020 , Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, Decreto Supremo que establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social y Prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19, modificado por los Decretos Supremos N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM y N° 139-2020-PCM, el cual señala la prohibición de reuniones, por razones de salud y a efecto de evitar el incremento de los contagios a consecuencia del COVID-19.

6.3. Formación de promotores ambientales juveniles remotos

El Promotor Ambiental es toda persona que desarrolle procesos encaminados a la protección, conservación y recuperación de los espacios naturales, a través de acciones educativas, proyectos y programas con participación de los actores locales de su comunidad.

Para el Ministerio del Ambiente, el promotor ambiental juvenil es un gestor local que lleva la agenda ambiental del país a un plano local y se encarga de movilizar a los/as ciudadanos/as para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el estado Peruano en materia ambiental, y para lograrlo es importante que los gobiernos locales implementen programas y espacios virtuales que faciliten su accionar y fortalezcan sus capacidades.



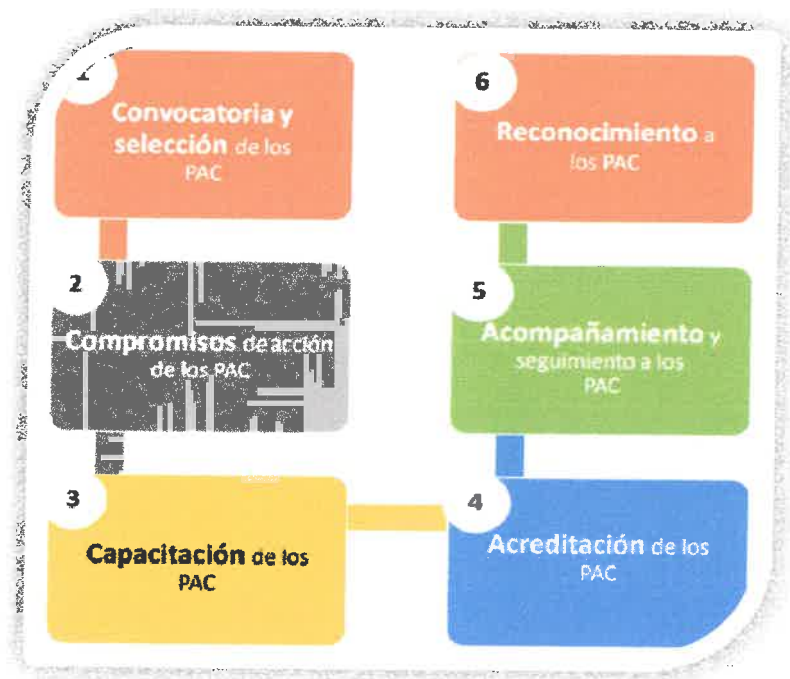


6.4. Formación de promotores ambientales comunitarios remotos

La promotoría ambiental comunitaria es un mecanismo formal de participación ciudadana que las municipalidades promueven a nivel nacional para canalizar la intervención de las personas interesadas en el mejoramiento ambiental efectivo de sus localidades, fortaleciendo así el liderazgo comunitario para que la Municipalidad Distrital de La Punta puedan cumplir mejor con sus funciones ambientales, entre ellas, las de difundir información y educar a los vecinos, ejecutar actividades puntuales o pequeños proyectos de mejoramiento ambiental, participar en campañas preventivas o promocionales o, en general, hacer que las políticas o instrumentos de gestión municipales sean accesibles y aplicables a escala de los barrios, las familias y las personas a través de medios virtuales.

La promotoría ambiental comunitaria contribuye a fortalecerá el liderazgo comunitario e identidad colectiva del distrito para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción. Adicionalmente, también aporta al control remoto (de los ciudadanos o vecinos) sobre la gestión ambiental local (pública o privada), sea vía alertas ambientales (preventivas de riesgos o problemas), denuncias ambientales (por posibles incumplimientos, faltas, infracciones o hasta posibles delitos) o, de modo proactivo, propone iniciativas o ideas de proyectos.





7. Publicaciones en Fanpage de la Municipalidad Distrital de La Punta

Tabla 1: Publicaciones en Fan Page según calendario ambiental

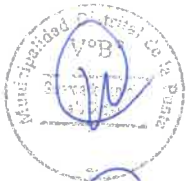
CALENDARIO AMBIENTAL		
DÍA	FECHA	MATERIAL POR DIFUNDIR
Día mundial de la educación ambiental	EJECUTADO	Material gráfico
Día mundial de la acción frente al calentamiento terrestre	EJECUTADO	Material gráfico
Día mundial de los humedales	EJECUTADO	Material audiovisual y gráfico
Día mundial de acción en defensa de los ríos	SUSPENSION	Material gráfico
Día mundial del consumo responsable	SUSPENSION	Material gráfico
La hora del Planeta	SUSPENSION	Material audiovisual
Día mundial de la bicicleta	SUSPENSION	Material gráfico
Día de la tierra	SUSPENSION	Material gráfico y audiovisual
Día mundial de la vida sin ruido	SUSPENSION	Material gráfico
Día mundial de las aves	SUSPENSION	Material gráfico y audiovisual
Día mundial del reciclaje	SUSPENSION	Material gráfico
Día nacional de los océanos	SUSPENSION	Material gráfico/audiovisual





Día mundial de la defensa Ecosistemas de Manglar	SUSPENSION	Material gráfico
Día interamericano de la calidad del aire – DIAIRE	SUSPENSION	Material gráfico
Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos - DIADESOL	09/2020	Material gráfico/audiovisual
Día mundial sin automóvil	09/2020	Material gráfico
Día Mundial de los Mares y de la Riqueza Pesquera del Mar Peruano	09/2020	Material gráfico/audiovisual
Día del Habitat, los ecosistemas y el ordenamiento territorial	10/2020	Material gráfico
Día de la responsabilidad con animales de compañía	10/2020	Material gráfico/audiovisual
Día mundial de las ciudades	10/2020	Material gráfico
Día mundial de aire puro	11/2020	Material gráfico/audiovisual
Semana de la Conservación y Manejo de la Vida Animal	11/2020	Material audiovisual/gráfico
Día de la protección del patrimonio ambiental y cultural	11/2020	Material gráfico
Día del suelo	12/2020	Material gráfico
Día del voluntariado y la ciudadanía ambiental en el Perú	12/2020	Material audiovisual/gráfico

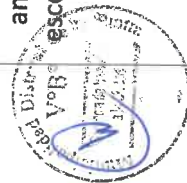
Fuente: Elaboración propia





8. Plan de trabajo

Actividad	Detalle (tareas)	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Presupuesto
	Promotores ambientales escolares (PAE)					
	Reunión virtual de coordinación con la UGEL	Acta de reunión digital	1	Logísticos	Septiembre	
	Reunión de coordinación con los directores y docentes de las I.E. priorizadas.	Acta de reunión digital	2	Logísticos	Septiembre	
	Presentación del Plan de Trabajo para la consideración en sus clases virtuales las temáticas ambientales priorizadas y el desarrollo de los proyectos den casa	Acta de reunión digital	3	Logísticos	Septiembre	
	Identificación de los PAE	N° de PAE acreditados	80	Distintivos de identificación	Septiembre	
	Talleres de capacitación dirigidos a docentes y directores:	N° de talleres	4	Logísticos	Septiembre	
Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	. Taller 1: Rol de los promotores ambientales escolares	N° de horas de capacitación a los PAE	2	Logísticos	Septiembre	S/. 2300.00
	. Taller 2: Los residuos Sólidos	N° de horas de capacitación a los PAE	4	Logísticos	Septiembre	
	. Taller 3: Calidad del Aire	N° de horas de capacitación a los PAE	4	Logísticos	Septiembre	
	. Taller 4: EL biohuerto y áreas verdes	N° de horas de capacitación a los PAE	4	Logísticos	Septiembre	
	Proyectos:	N° de Proyectos	12	Logísticos	Septiembre a Noviembre	
	. Buenas prácticas en el manejo de los Residuos Sólidos en casa (La Punta recicla para vivir mejor)	Monografías	4	Logísticos	Septiembre	
	. Buenas prácticas para mejorar la calidad del aire desde casa	Monografías	4	Logísticos	Octubre	
	. Nuestro biohuerto en casa	Monografías	4	Logísticos	Noviembre	
	Reconocimiento	N° Promotores reconocidos	10	Logísticos	Diciembre	

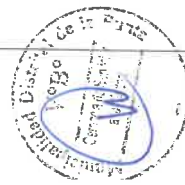




Promotores ambientales juveniles (PAJ)							
Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	Convocatoria y selección		. N° días de proceso	10	Logísticos	Septiembre	
	Acreditación de los PAJ		. N° de PAJ acreditados	4	Logísticos	Septiembre a Diciembre	
	Participación de instituciones de educación superior		. N° de instituciones de educación superior que participan del Programa Municipal EDUCCA	5	Logísticos	Septiembre a Diciembre	
	Talleres de capacitación		. N° de eventos de capacitación virtual (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	4	Logísticos	Septiembre a Setiembre	
	. Taller 1: Rol de los PAJ		. N° de Horas de capacitación virtual reciben los PAJ	2	Logísticos	Septiembre	
	. Taller 2: Los residuos Sólidos en el Distrito		. N° de Horas de capacitación virtual reciben los PAJ	4	Logísticos	Septiembre	
	. Taller 3: Calidad del Aire		. N° de Horas de capacitación virtual reciben los PAJ	4	Logísticos	Septiembre	
	. Taller 4: Biohuerto en casa		. N° de Horas de capacitación virtual reciben los PAJ	4	Logísticos	Septiembre	
	Proyectos		. N° de Proyectos implementados en casa por los PAJ	8	Logísticos	Octubre a Noviembre	
	. Buenas prácticas en el manejo de los Residuos Sólidos en casa		. N° de Monografías	4	Logísticos	Octubre	
	. Nuestro Biohuerto en casa		. N° de Monografías	4	Logísticos	Noviembre	
	Reconocimiento		. N° de PAJ reconocidos	4	Logísticos	Diciembre	
	Promotores ambientales comunitarios (PAC)						
	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	Convocatoria y selección		. N° días de proceso	10	Logísticos	Septiembre
Acreditación y Juramentación de los PAC			. N° de PAC acreditados	50	Logísticos	Septiembre	
Talleres de capacitación			. N° de eventos de capacitación virtual (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	4	Logísticos	Septiembre y Octubre	

S/. 1500.00

S/. 2550.00





<ul style="list-style-type: none"> Taller 1: Rol de los PAC Taller 2: Los residuos Sólidos y la gestión en el distrito Taller 3: Calidad del Aire Taller 4: Biohuerto en casa 	. N° de Horas de capacitación virtual reciben los PAC	2	Logísticos	Septiembre
	. N° de Horas de capacitación virtual reciben los PAC	4	Logísticos	Septiembre
	. N° de Horas de capacitación virtual reciben los PAC	4	Logísticos	Septiembre
	. N° de Horas de capacitación virtual reciben los PAC	4	Logísticos	Septiembre
Proyectos	. N° de Proyectos municipales desarrollados en casa en los que participan los PAC	2	Logísticos	Septiembre a Diciembre
	. N° familias involucradas	100	Logísticos	Septiembre a Diciembre
	. N° familias involucradas	10	Logísticos	Septiembre a Diciembre
	. N° familias involucradas	10	Logísticos	Septiembre a Diciembre
Reconocimiento a los PAC	. N° de población local beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAC (familiares)	10	Logísticos	Septiembre a Diciembre
	. N° de actividades virtuales (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan los PAC	10	Logísticos	Septiembre a Diciembre
	. N° de PAC reconocidos	50	Logísticos	Septiembre a Diciembre
ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE				
Diseño e implementación	Implementación de los espacios públicos ya existentes que educan ambientalmente.	3	Logístico	Septiembre
		S/.		1150.00





Municipalidad de La Punta

Plan de Trabajo 2020 - Programa Municipal EDUCC. 2018 - 2022

de espacios públicos que educan ambientalmente	Elaboración de señaléticas, maceteros con material en desuso, etc.	. N° de elementos diseñado para usarse en los rincones ambientales	Logístico	Septiembre
Desarrollo de actividades a distancia a cargo del área ambiental u otras áreas: . Taller de reciclaje . Cuentacuentos ambiental de La Poza de La Arenilla . Visita guiada por video por el vivero municipal . Visita guiada por video por la planta de valorización de inorgánicos y orgánicos . Visita guiada por video al circuito Humedal Poza de la Arenilla		10	Logístico	Septiembre
		6	Logístico	Octubre
		100	Logístico	Octubre
		100	Logístico	Noviembre
		100	Logístico	Octubre
		100	Logístico	Octubre
CAMPAÑAS Y EVENTOS AMBIENTALES				
Elaboración de piezas gráficas para campañas y eventos a distancia: . Piezas para web . Videos . Spots en medios de comunicación local Difusión de piezas gráficas por las redes sociales de la municipalidad en fechas del calendario ambiental peruano. Campaña: . Manejo de residuos en tiempos de COVID		1000	Logísticos	Octubre a Diciembre
			Logísticos	Octubre a Diciembre
			Logísticos	Octubre a Diciembre
			Logísticos	Octubre a Diciembre
			Logísticos	Octubre a Diciembre
		30	Logísticos	Octubre a Diciembre
		2	Logísticos	Octubre a Diciembre
		5	Logísticos	Octubre a Diciembre
				S/. 3500.00





Municipalidad de La Punta

Plan de Trabajo 2020 - Programa Municipal EDUCC/ 2018 - 2022

. Uso responsable de plásticos de un solo uso	publicación en redes sociales /mes	Logísticos	Diciembre
Eventos:	. N° de eventos realizados con temática ambiental	Logísticos	Octubre a Diciembre
. Charla 1	. N° de personas que participan	Logísticos	Octubre
. Charla 2	. N° de personas que participan	Logísticos	Octubre
. Conversatorio 1	. N° de personas que participan	Logísticos	Noviembre
. Conversatorio 2	. N° de personas que participan	Logísticos	Diciembre
TOTAL			S/. 11000.00

